



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
CALLE 25 DE MAYO N° 384 - SAN LUIS - PROV. DE SAN LUIS

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de abril de 2015.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0011594/2014, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO** de las Carreras de Ciencias Jurídicas), y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas y Políticas avaló el llamado a inscripción de aspirantes y propuso el Jurado.
- Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.
- Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/87).
- Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521
- Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.
- Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.
- Que el Departamento Contable (Imputaciones) certificó el crédito disponible.
- Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.
- Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/88, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **1º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3º.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Comisión de Asuntos Académicos  
Dpto. de Ciencias Jurídicas y Políticas  
28/4/15

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del 08 de abril de 2015, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO** de las Carreras de Ciencias Jurídicas).

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 15 y 29 de mayo de 2015, recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolizar la designación del siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Magistró Mónica Alejandra BUSSETTI.
- Licenciada Luisa Marta ARIAS.
- Especialista María Amelia MARCHIONE.
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Doctora María Gloria TROCELLO.
- Doctor Raúl Eduardo BERTRÉS.
- Abogada Ivana Soledad MARTÍNEZ.

**ARTÍCULO 4º.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

Comisión de Asuntos Académicos  
Dpto. de Ciencias Jurídicas y Políticas  
28/4/15



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. Manuel Beltrán 1254 - 5000 Mendoza (C.P.A.) 0261 427 1000 ext. 333

-2-

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 065/15**

P: 12	R: 3
n/bb	mlt

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-PCES-UNSL  
Mc Secretaria General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Hector Daniel FLORES  
GEZANO  
PCES-UNSL